Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Parabla que es comun y concejil. y por
lo consiguiente el dicho poço esta den
tro de los terminos baldios desta ciud.
y comun para el aprovechamiento
de todos los vecinos y ganados de ella
y asi da q.ta y informa a esta ciud. pa
ra que provea lo que mas convenga
= y por la ciud. hista de la dicha ynfor
me y declaraciones acordo que el
dicho poço sea avido y tenido por
concejil y comun. para el uso y apro
vechamiento de todos los vecinos y gana
deros desta ciud. y que por tal sea avi
do y tenido y se publique en la
plaça publica y se haga notorio a
el dicho Martin Ruiz. para que no
lo ynpida ni estorbe solo las penas es
tablecidas por derecho ni use del mas
que como vecino desta ciud. &c.
En este estado entraron los S.res Don
Antonio Garcia de alcaraz m.n y Don Juan
de guevara ponce de leon Reg.

Para q. los gastos que se hicieren por los caballeros Cavalleros Cavalleros se aun formen

En este ayuntamiento la ciud. acordo
que de ayuda delante los caballe
ros Regidores a quien se dieren comi